

S U M A R I O

1 - Manifestaciones en minoría	Pág.1039
2 - Apertura e izamiento de Banderas	Pág.1039
3 - Licencias	Pág.1039
4 - Juramento de Prosecretario	Pág.1039
5 - Acta de la sesión anterior	Pág.1040
6 - Asuntos entrados	Pág.1040
6.1 - Comunicaciones oficiales.	
6.2 - Proyectos en revisión.	
6.3 - Proyectos de los señores senadores:	
6.3.1 - De resolución , del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE implementar soluciones en la ruta N° 6, tramos intersección RN 12 y puente sobre Ao. Feliciano.	
6.3.2 - De comunicación , del que es autor el señor senador Colobig, por el que se expresa al PEN el apoyo a la iniciativa de transferencia de tierras, ex asiento del Regimiento de Artillería, a la Municipalidad de Diamante.	
6.3.3 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el que se expresa el apoyo a la iniciativa de construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en Strobel.	
7 - Asuntos entrados fuera de lista	Pág.1043
7.1 - De ley , del que es autor el señor senador Irigoyen, por el que se modifica la Ley de Emergencia N° 9481.	
7.2 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Artesanía, en Colón.	
8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas	Pág.1044
8.1 - De preferencia, formuladas por el señor senador Rosas Paz, en la solicitud de acuerdo al Dr. Portocarrero como fiscal adjunto de la FIA; y en el proyecto de ley por el que se suspenden los permisos de exploración de aguas termales. Se rechazan las mociones.	
8.2 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se solicita al PE implementar soluciones en la ruta N° 6, tramos inters. RN 12 y puente sobre Ao. Feliciano. Consideración. Sancionado.	

- 8.3 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se expresa el apoyo a la transferencia de los inmuebles, ex asiento del Regimiento de Artillería, a la Municipalidad de Diamante. Consideración. Sancionado.
- 8.4 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se expresa el apoyo a la iniciativa de funcionamiento de una planta para tratamiento de líquidos cloacales en Strobel. Consideración. Sancionado.
- 8.5 - De sobre tablas, en el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5° de la Ley de Emergencia N° 9481. Consideración. Se aprueba.
- 8.6 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Artesanía, en Colón. Consideración. Sancionado.
- 9 - Suspensión de próximas sesiones _____Pág.1049

En Paraná, a 21 de enero de 2003,
se reúnen los señores senadores.

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

-Siendo las 20 y 30, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para solicitar una prórroga de cinco minutos en el inicio de la sesión.

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará, señor senador.

-Eran las 20 y 31.

2

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 43, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de catorce señores senadores, queda abierta la quinta sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Lesca, a quien invito a realizarlo.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Colobig): Invito al señor senador Liberatore a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Es para solicitar licencia para los señores senadores Cinto, Firpo y Pacayut, quienes se encuentran fuera de la Provincia.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, se concede licencia a los señores senadores Cinto, Firpo y Pacayut.

4

JURAMENTO DE PROSECRETARIO

Sr. Presidente (Colobig): Informo al Cuerpo que por Decreto 34 HCS, del 6 de enero próximo pasado, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Néstor Fabián López al cargo de prosecretario de esta Honorable Cámara.

Esta Presidencia, por Decreto 37 HCS de fecha 17 del corriente, ha designado prosecretario del H. Senado al señor Ricardo Alberto Antivero, cargo que viene desempeñando en forma provisoria a partir de la aceptación de la renuncia del doctor López.

En consecuencia y en cumplimiento de disposiciones reglamentarias, invito al señor Ricardo Alberto Antivero a prestar juramento y luego de ello, a ocupar su lugar en el estrado.

-Puestos de pie los señores senadores y el público presente, presta juramento el señor Ricardo Alberto Antivero, haciéndolo por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. (Aplausos)

5

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

6.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Municipio de Va. Valle María remite Presupuesto 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Municipio de Va. Ltdor. San Martín remite tercera modificación del Presupuesto 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo remite informes, en respuesta a los siguientes proyectos:

*De pedido de informes relacionado con contrataciones en el IAFAS.

*De comunicación, por el que se interesa la reparación y bacheo de la R 39.

*De comunicación, por el que se interesa el equipamiento odontológico en el Centro de Salud de Pueblo Cazés.

*De comunicación, por el que se interesa la unificación del comando policial para la prevención de delitos rurales.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Cámara de Diputados comunica la sanción de la resolución de prórroga del 123° Período Legislativo.

-Al archivo.

-La Fiscalía de Estado remite dictamen s/investigación de la FIA en causa de maniobra defraudatoria en Puerto Ibicuy.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Diamante remite Resolución 272/02, de solicitud de gestiones ante Edeersa para la reducción del costo de reconexión a usuarios con servicio interrumpido por falta de pago.

-Al archivo.

-La Vicepresidencia Primera del Senado remite Decretos 34 y 37/02 HCS, por los que se encomienda provisoriamente y designa en el cargo de prosecretario del Cuerpo, respectivamente, al señor Ricardo Alberto Antivero.

-Al archivo.

-El Municipio de Va. Urquiza remite Ordenanzas 362/02, Impositiva Año 2003, y 363/02 del Presupuesto 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo remite pliego para la designación de la Dra. Alicia C. Vivian como jueza en lo Correccional de Gualeguaychú.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-La Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación remite informe en respuesta a

la declaración de este Cuerpo por la que se insta la continuación de la Autopista Mesopotámica en el tramo Ceibas-Gualeguaychú.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia del IOSPER interesa la elevación del aporte patronal y la restitución del aporte del 2 % a jubilados y pensionados provinciales.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Poder Ejecutivo remite proyecto de ley entrado por la Cámara de Diputados, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno del señor Julio C. Michellod, para obra RP 2, tramo Va. del Rosario-Santa Ana.

-Al archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Hacienda remite Decretos 5621/02 - sueldos de agentes públicos y amas de casa; 5619/02 que autoriza la renovación de contratos de locación de servicios vigentes; y 5650/02 referido al pago del SAC-primer trimestre 2002.

-Al archivo.

6.2 - Proyectos en revisión.

De ley:

-Por el que se deroga la Ley N° 8794, relacionada con la cesión gratuita de un inmueble a la Municipalidad de Concordia.

-A la Comisión de Legislación General.

6.3 - Proyectos de los señores senadores.

6.3.1 - Soluciones para la R 6, tramos inters. RN 12 y puente s/Ao. Feliciano.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial instrumento y ejecute todas las medidas administrativas y económicas necesarias a los efectos de dar solución definitiva al grave estado en el tramo de la ruta N° 6, comprendido entre el km 15 y su intersección con la ruta nacional N° 12.

Art. 2°: Especial atención y rápida solución se requiere concretar con relación a la estructura del puente sobre el río Feliciano, paso Medina, por sus pantallas comprometidas por inconvenientes en la fundación, como asimismo están comprometidos sus aliviadores y los accesos al puente por hundimiento de sus cabeceras.

Art. 3°: Atento lo informado a este H. Cuerpo por la DPV y no previéndose obras en el tramo de ruta identificado en la presente resolución, se solicita al Poder Ejecutivo, la revisión de estas decisiones y la inmediata atención de esta grave situación que pone en riesgo la vida de las personas que transitan por la ruta N° 6.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Daniel A. Rosas Paz.

-A solicitud del señor senador Casaretto y conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

6.3.2 - Transferencia de asiento del ex Regimiento 3 de Artillería a la Municipalidad de Diamante. Apoyo a la iniciativa.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de expresarle el apoyo de este Cuerpo a la comunicación N° 698/2002 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante en fecha 30 de diciembre de 2002, mediante la cual propician la transferencia a favor de la Municipalidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, de tierras de propiedad del Estado Nacional, y donde tuviera su asiento el Regimiento A 3 de Artillería Montada.

Art. 2°: Incorpórese como anexo I de la presente, la resolución aprobada por el H. Concejo Deliberante de Diamante donde se detallan los datos catastrales de las tierras solicitadas.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Juan A. Colobig.

-A solicitud del señor senador Casaretto y conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

6.3.3 - Apoyo a gestiones para la planta de tratamiento de líquidos cloacales en Strobel.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de expresarle el apoyo de este Cuerpo a la comunicación N° 694/2002 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante el 17 de diciembre de 2002, mediante la cual propician la realización de gestiones a los efectos de lograr el financiamiento necesario para la construcción de una "Planta Modular de Aireación Extendida para el Tratamiento de Líquidos Cloacales" en barrio Strobel de esa ciudad.

Art. 2°: Incorpórese como anexo I de la presente, la resolución aprobada por el H.

Concejo Deliberante de Diamante y un croquis de la planta que se solicita su construcción.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Strobel, en la ciudad de Diamante, es una zona densamente poblada, que aún carece de la prestación del servicio de cloacas.

Seguramente no escapará al criterio de los señores legisladores la necesidad que tienen los pobladores de ese lugar de contar con este servicio sanitario.

Según lo aprobado por el Concejo Deliberante de Diamante, el financiamiento que necesitarían para llevar adelante la obra sería la de adquisición de materiales, puesto que la Municipalidad y la Cooperativa de Agua de Strobel aportarían la mano de obra, la maquinaria y las herramientas.

Por lo expuesto y por los fundamentos que se podrían expresar en el recinto en ocasión del tratamiento del mismo, es que solicito de este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan A. Colobig.

-A solicitud del señor senador Casaretto y conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

7

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

7.1 - Modificación Ley de Emergencia.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Solicito el ingreso de un proyecto de ley de autoría del senador Irigoyen, que trata de una modifi-

cación a la Ley de Emergencia vigente en la Provincia, expediente 6.946.

El proyecto refiere a la modificación de un artículo y hemos acordado en Labor Parlamentaria la modificación de dos artículos más, por lo que solicito el ingreso del mismo para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente, es para manifestar el apoyo al ingreso del proyecto referido por el senador Casaretto y a su tratamiento sobre tablas, con las modificaciones a otros artículos de la Ley de Emergencia que en su consideración propondremos.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar el ingreso del proyecto referido por el señor senador Casaretto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase, a partir de la sanción de la presente, el artículo 5° de la Ley 9481/03 que quedará redactado como sigue:

“Artículo 5°: En el marco de lo dispuesto en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo Provincial deberá priorizar de los recursos del Tesoro Provincial el pago según el siguiente orden:

a) Los sueldos y haberes previsionales en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado, entes descentralizados, autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado, hasta la suma de un mil pesos (\$ 1.000), como pago íntegro o a cuenta según corresponda, en orden creciente comenzando con las remuneraciones más bajas. Las remesas de fondos para los centros de atención de la salud y come-

dores dependientes de la Administración Pública Provincial.

Respecto de empresas y sociedades del Estado que no cuenten con recursos propios, facúltase al Poder Ejecutivo a disponer préstamos del Tesoro de la Provincia al solo efecto del pago de remuneraciones y haberes conforme a lo dispuesto en el presente artículo;

b) Los aportes y contribuciones al IOSPER. El depósito de retenciones legales, descuentos de convenio y aportes sobre remuneraciones del sector público provincial se efectuará inmediatamente y en proporción al pago de remuneraciones;

c) Las deudas con proveedores de medicamentos e insumos hospitalarios;

d) Las deudas con proveedores de comedores y programas alimentarios y nutricionales.

El orden de prioridades precedente, no dispensará al Estado Provincial de su obligación de cumplir en término las obligaciones emergentes de la Ley 8942.”

Art. 2°: Comuníquese, etc.

José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

7.2 - Fiesta Nacional de la Artesanía, en Colón. Declaración de interés.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Es para solicitar el ingreso de un proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Artesanía, a realizarse en Colón, con pedido de reserva en Secretaría para mocionar posteriormente su tratamiento.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Cámara de Senadores sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización de la Fiesta Nacional de la Artesanía a realizarse entre el sábado 8 y el domingo 16 de febrero próximos en el Parque Quirós, de la ciudad de Colón, en nuestra Provincia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Entre los días 8 y 16 de febrero próximos se realizará en la ciudad de Colón, más propiamente en el Parque Quirós de dicha localidad del este provinciano, la Fiesta Nacional de la Artesanía, en una nueva y renovada edición. Su apertura constituye un acontecimiento cultural para Entre Ríos, habida cuenta que allí se concentran verdaderos artistas en diversos materiales y que en la exhibición de sus trabajos consolidan lo que se erige en la más importante muestra y uno de los pilares de la actividad turística de la zona.

Normalmente, se dedica cada edición a un rubro especial y así fue como en el 2002 se aplicó a la especialidad Juguetes Artesanales, con singular éxito ya que - además de la exposición en sí- es posible apreciar el modo en que se llevan a cabo estos productos de excelente factura y que identifican la zona o la personalidad de su autor. Este año, el rubro elegido que identificará a la fiesta será el cuero, por lo que es dable esperar que se puedan apreciar excelentes manifestaciones del trabajo de numerosas personas, que vuelcan allí sus aptitudes y su destreza.

Paralelamente, habrá un festival musical, con la participación de numerosos conjuntos e individualidades, lo que confluirá en el éxito de la temporada, mereciendo destacarse que los antecedentes de la Fiesta Artesanal se remontan a 1960, asumiendo el carácter de nacional desde hace 15 años.

Los factores señalados consolidan la necesidad de su declaración de interés legislativo, no solamente en consideración a los valores de la muestra, sino también a las referencias culturales que la misma conlleva, mereciendo de tal modo el apoyo de este Cuerpo.

Jorge Campos.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

8.1 - Acuerdo para vocal adjunto de la FIA.

Suspensión de permisos de exploración de aguas termales.

Mociones de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Es para solicitar que con carácter de preferencia se trate en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, el expediente interesado en la nota 287/02 de origen de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por la cual se interesa a este Cuerpo se otorgue acuerdo para ser designado como fiscal adjunto al doctor Portocarrero; y otro tanto con el expediente 12.175, por el cual se interesa la suspensión de los permisos de exploración de aguas termales, que ya cuenta con despacho de la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Con respecto al primero de los temas mencionados por el senador Rosas Paz, quiero decir que efectivamente ingresó a esta Cámara y posteriormente fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales el pedido de

acuerdo para la designación del doctor Portocarrero, quien fue invitado en su momento a la reunión de la Comisión pero no pudo venir, quedando nosotros a disposición para cuando pudiera concurrir.

No hay ningún inconveniente en que se trate a la brevedad posible, pero debo señalar también que en el caso particular de los acuerdos es inevitable el despacho de comisión; por lo tanto, la prioridad va a estar sujeta, necesariamente, a que la Comisión se reúna, lo cual es absolutamente viable, y a que esté presente el doctor Portocarrero, lo cual no es tan viable.

Hago esta aclaración sin ningún inconveniente en que se mantenga la prioridad, pero quiero dejarla sujeta a que, como lo ha hecho la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos permanentemente, esté presente en la Comisión el postulante a los efectos de ser sometido al interrogatorio y a los cuestionamientos a que tienen derecho todos los senadores.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Con respecto al segundo expediente, señor presidente, fue enviado para profundizar su análisis en comisión; por lo tanto, pido que se continúe analizando en comisión y después, en todo caso, que la misma comisión decida volver a enviar el expediente al plenario de la Cámara para ser tratado, pero no con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Con respecto al expediente 12.175, quiero recordar que tiene despacho de comisión con la firma de cinco de sus seis integrantes.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): La Cámara decidió, por amplia mayoría o por unanimidad, volverlo a comisión para profundizar el análisis porque existían elementos a tener en cuenta para así hacerlo.

Es por ello que insisto en que permanezca en comisión para tal análisis, y después que se lo termine de realizar se traerá al recinto para su tratamiento. Además, conozco la opinión de otros senadores que en ese momento votaron la vuelta del despacho a la comisión, que hoy siguen pensando de la misma manera que yo.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia para el proyecto contenido en el expediente 12.175.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el expediente 12.175 permanecerá en comisión hasta tanto la misma se expida nuevamente luego de un estudio más profundo.

8.2 - Pedido de soluciones al estado de la R 6, tramos inters. con RN 12 y puente de Paso Medina s/Ao. Feliciano.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se solicita la ejecución de medidas que den definitiva solución a las deficiencias de la ruta 6, expediente 6.940.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

8.3 - Transferencia de asiento del ex Regimiento 3 de Artillería a la Municipalidad de Diamante. Apoyo a la iniciativa.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que el Cuerpo se dirige al Poder Ejecutivo Nacional expresando su apoyo a la comunicación 698/02 del Concejo Deliberante de Diamante, que propicia la transferencia a la Municipalidad de Diamante del inmueble asiento del ex Regimiento 3 de Artillería, expediente 6.943.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8.4 - Planta de tratamiento de líquidos cloacales en Strobel. Apoyo a la iniciativa.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que el Cuerpo se dirige al Poder Ejecutivo Provincial expresando su apoyo a la comunicación 694/02 del Concejo Deliberante de Diamante, por el que se propicia la gestión para el financiamiento de la construcción de una planta modular de aireación extendida para el tratamiento de líquidos cloacales en Strobel, expediente 6.944.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8.5 - Modificación Ley de Emergencia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5° de la Ley 9481.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: El proyecto de ley, cuya autoría es del senador Irigoyen, introduce inicialmente una modificación al artículo 5° de la Ley 9481, que fuera sancionada por la Legislatura y publicada en el Boletín Oficial el día miércoles 15 de enero próximo pasado.

Esta norma tuvo en su discusión, origen en un proyecto que sancionara esta misma Cámara, por la cual se preveía la prórroga lisa y llana de la Ley 9382, con la prórroga que a su vez había originado un decreto del Poder Ejecutivo, conforme a la facultad legislativa que le daba ese texto legal.

Cuando salió de la Cámara de Senadores hacia la Cámara de Diputados la idea era, precisamente, que se aprobara a los efectos de generar una continuidad jurídica, y fundamentalmente una continuidad en el tiempo, para que no se produzcan vacíos que pudieran llegar a motivar, por un lado la caída circunstancial de la Ley de Emergencia y por el otro lado, relaciones jurídicas que pudieran generar conflictos de distinta naturaleza.

El proyecto fue a Diputados, en la Cámara de Diputados se siguió otro criterio, ese proyecto fue enviado a comisión y se sancionó como Cámara originaria un nuevo proyecto, que vino al Senado y fue reconocido en la sesión de este Cuerpo del día 2 de enero próximo pasado con el criterio de que, precisamente, había necesidad de dar continuidad a ese proceso de emergencia, que no se produjeran baches jurídicos y que, fundamentalmente, no hubiera un vacío legal en circunstancias particularmente especiales, porque en una interpretación de máxima la ley caía el día 4 de enero del corriente año.

En atención a eso se aprobó el proyecto que vino de Diputados, pero como era de prever y lo dijimos acá en este mismo recinto, se produjo una demora en la promulgación y en la publicación, con lo cual, en definitiva, el bache jurídico que queríamos resolver se produjo indetectablemente.

En el debate, sostuvimos varios señores senadores, entre otros quien habla, que lo aprobábamos en función de ese objetivo pero había que hacer algunas correcciones, varias de las cuales adelantamos en esa oportunidad. Y esto me lleva al proyecto que ha presentado el señor senador Irigoyen, porque ha recogido ese proyecto una de las observaciones que hicimos en aquella oportunidad, que era el problema vinculado a la postergación en el orden de prioridad de los gastos, de las remesas a los municipios, con lo cual, evidentemente, se estaba en condiciones de generar un conflicto bastante serio en las finanzas de las comunas. Eso generó mucho malestar en algunos municipios, le digo que durante estos días de enero recibí comunicaciones de varios intendentes. Bueno, en definitiva,

el proyecto del senador Irigoyen viene a resolver esa cuestión.

Nosotros creemos oportuno y eso se ha hablado recién en la Comisión de Labor Parlamentaria, aprovechar la oportunidad de esa corrección para hacer algunas otras y a esos puntos, precisamente, el texto que vamos a tratar de discutir y analizar en la presente sesión.

Una de ellas es el tema de la extensión de la recepción de los bonos en un ciento por ciento para los tenedores primarios, en los servicios esenciales. La ley no quedó muy clara. Personalmente, considero que debe interpretarse con ese sentido, pero a los efectos de evitar todo tipo de discusión hermenéutica me parece razonable que quede, a través de la corrección, perfectamente aclarado cuál es el sentido de la protección que se pretende generar a quien es tenedor primario de esos bonos federales.

Se modifica también en una segunda propuesta, el artículo 3°, entendiendo que la corrección para la prohibición de las subastas debe alcanzar solamente a aquellos casos en que sea la vivienda única del ejecutado, porque puede ser una vivienda de una persona que tenga un fuerte patrimonio y, bueno, en ese sentido la tutela no se estaría justificando. Entonces, apuntamos a generar una protección especial para las situaciones de la vivienda única.

Y un tercer artículo sería, precisamente, el que recoge la esencia del proyecto del senador Irigoyen, eliminando el inciso e) del artículo 5° de la Ley 9481, para que las remesas municipales se sigan cumpliendo conforme las disposiciones de la Ley de Coparticipación 8492.

Esa es la esencia de la modificación que pretendemos introducir ahora, con miras a darle mayor precisión, mayor claridad hermenéutica a la norma, y extendiendo la protección en los límites que este Cuerpo, o por lo menos quienes propiciamos esta iniciativa, entendemos que debe tener.

En ese sentido, se ha consensuado una redacción, que la voy a leer, sin perjuicio de que después se alcance por vía de Secretaría para que se decida el mecanismo reglamentario de aprobación.

El proyecto tendría tres artículos de fondo y uno de forma. Los artículos de fondo serían, un artículo 1° que diría: "Agréga al artículo 2° de la Ley 9481 el siguiente párrafo: En el caso de los servicios de agua, luz, teléfono, gas y peajes, la aceptación de las Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones -bono Federal Ley 9359- será del cien por ciento de su valor y en la paridad de uno a uno con respecto al tenedor primario. Las cooperativas quedan exceptuadas de la obligación prevista en el párrafo inicial de este artículo en relación a los contribuyentes que no tengan domicilio fiscal en la Provincia." Esto último en relación a las cooperativas eléctricas fundamentalmente, pero también a las de agua que tienen contribuyentes con domicilio fiscal fuera de la Provincia o contribuyen en el Convenio Multilateral y, bueno, acá están pagando en federales sus obligaciones para con el fisco.

El artículo 2° diría: "Agréguese en el artículo 3°, inciso a), la palabra única", a continuación de la expresión "vivienda", para que quede perfectamente claro con sustantivo y calificativo a qué nos estamos refiriendo.

Y el artículo 3° diría: "Modifícase el artículo 5° de la Ley 9481, derogándose el inciso e) y sustituyéndolo por el siguiente texto: El orden de prioridades precedentes no dispensará al Estado Provincial de su obligación de cumplir en término las obligaciones emergentes de la Ley 8492."

El artículo 4°, de forma. Ese sería el texto que primariamente hemos elaborado y que me interesaría que se converse y se discuta en esta sesión, señor presidente, sin perjuicio de alcanzárselo por Secretaría.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente: Se viene a proponer esta modificación a la actual Ley de Emergencia 9481, de acuerdo al texto que se ha publicado en el Boletín Oficial, y desde el bloque Justicialista coincidimos en la modificación propuesta porque respeta el criterio del proyecto presentado por el senador Irigoyen, que ha sido requerido por los intendentes de todos

los signos políticos, con un criterio que ya habíamos advertido cuando se trató la ley.

De la misma manera, también acompañamos las otras dos modificaciones propuestas, tanto en el sentido de garantizar la aceptación del ciento por ciento para el pago de los servicios públicos en el caso de los tenedores primarios, con la debida exclusión de aquellos contribuyentes domiciliados fuera de la Provincia, como también en la inclusión de la especificación de que se trata de los remates de vivienda única.

Creo que en los tres casos, son temas muy sentidos por el conjunto de la población entrerriana y que con esta modificación, de darse por consenso, estamos avanzando en contemplar los intereses de la mayor parte de los entrerrianos.

Por eso, desde el justicialismo vamos a acompañar la sanción de la ley, con el texto propuesto por el señor senador Campos.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Eran las 21 y 05.

-Siendo las 21 y 23, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Conforme a observaciones e intercambio de ideas en el cuarto intermedio, el artículo 3° del proyecto sujeto a análisis en esta sesión quedaría redactado de la siguiente manera: "Modifícase el primer párrafo del artículo 5° de la Ley 9481, que quedará así redactado: En el marco dispuesto en el

artículo 1° el Poder Ejecutivo Provincial deberá priorizar de los recursos del Tesoro Provincial el pago de...”, y ahí sigue el artículo en su texto.

Después: “Derógase el inciso e) del artículo 5° de la misma ley, sustituyéndolo por el siguiente párrafo: Las prioridades indicadas precedentemente no dispensarán al Estado Provincial de su obligación de cumplir en término las obligaciones emergentes de la Ley 8492.”

El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Colobig): Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley presentado por el senador Irigoyen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también en particular, por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.6 - Fiesta Nacional de la Artesanía, en Colón. De interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Artesanía, a realizarse en Colón, expediente 6.945.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9

SUSPENSIÓN DE SESIONES

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente, es a los efectos de mocionar que las sesiones convocadas para mañana y pasado sean canceladas y que la Cámara quede convocada para reunirse los días martes, miércoles y jueves dentro de 14 días.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, quedan levantadas las convocatorias realizadas para los días miércoles y jueves de esta semana; y convocado el Cuerpo a sesionar dentro de catorce días, en los días y horas establecidos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 26.

MANUEL ANDRÉS CALDERÓN
Director del Cuerpo de Taquígrafos